

RE: OFICIO C-380

Oficina de Registro La Dorada <ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>

Lun 23/11/2020 8:24 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La Dorada, Caldas 20-11-2020

Rad. Interno. 2020-733/ 17-11-2020

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DRA.ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria
VICTORIA, CALDAS

REF: Su Oficio No.C-380 de 17-11-2020

Rad: 2019-00056-00

FMI. 106-26131

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito informar que para proceder a dar el cumplimiento al registro de la Cancelación del Embargo, del inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.106-26131, dentro de la referencia, con Rad. No. 2019-00056-00, se solicita que la parte interesada se presente a estas instalaciones para el pago de los Derechos de Registro. (Art. 01 Decreto 2280 de 2008).

Atentamente,

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS
Registrador de Instrumentos Públicos

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 9:37 a. m.

Para: Oficina de Registro La Dorada <ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO C-380

Buenas tardes

Adjunto me permito enviar Oficio N° 380 de la fecha, dentro del proceso que a continuación se identifica

Proceso: EJECUTIVO - Hipotecario
Radicado No.: **2019-00056-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN FRANCESCO COBOS MARTINEZ
JAIME VEGA SERNA